

ANCUD, 13 OCT. 2020

RESOLUCION N° 1089 /

VISTOS:

Acta N° 1 de Sesión del Directorio de fecha 13 de Diciembre del 2016, escritura pública según Repertorio N° 2641-2016, de fecha 30 de Diciembre del 2016 de la Notaria de Ancud, Resolución N° 2485 de fecha 13 de Diciembre del 2016 de la Corporación Municipal de Ancud y en uso de las facultades que me confiere los Estatutos de la Corporación Municipal de Ancud.

CONSIDERANDO:

1. Convenio celebrado entre la Dirección de Educación Pública y la Corporación Municipal de Ancud para la Educación, Salud y Atención de Menores, con fecha 04 de Junio del 2020, en el Marco del Programa de Fortalecimiento de la Educación Pública, Subtítulo 33, Mejoramiento de Infraestructura escolar Publica.
2. Resolución Exenta N° 663 del 20 de Julio del 2020, de la Dirección de Educación Pública.
3. Proyecto: "CONSERVACION ESCUELA DIFERENCIAL SAN CARLOS DE ANCUD", RBD 8107; ID Proyecto: 1-C2-2020-347, Convocatoria de Conservación 2020, Línea Diferenciada.
4. Resolución N° 790 del 29 de Julio del 2020, de la Corporación Municipal de Ancud
5. Bases Administrativas, anexos y cronograma proceso de licitación.
6. Resolución N° 909 del 26-08-2020, de la Corporación Municipal de Ancud
7. Proceso de licitación.
8. Resolución N° 1.049 del 28 de Septiembre del 2020, de la Corporación Municipal de Ancud
9. Acta de Apertura y Evaluación de fecha 28 de Septiembre del 2020.
10. Resolución N° 1.071 del 06-10-2020, de la Corporación Municipal de Ancud.
11. Contrato de obras celebrado entre la Corporación Municipal de Ancud para la Educación, Salud y Atención a Menores y Don Rene Orlando Villarruel Villarruel.

RESUELVO:

1. Apruébese el contrato de obras "CONSERVACION ESCUELA DIFERENCIAL SAN CARLOS DE ANCUD", celebrado con fecha 09 de Octubre del 2020, entre la CORPORACIÓN MUNICIPAL DE ANCUD PARA LA EDUCACIÓN, SALUD Y ATENCIÓN A MENORES, RUT N° 71.420.700-8, persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro debidamente representada por su Secretario General, Don JORGE URIBE GALLARDO, chileno, RUT N°9.414.591-0, ambos domiciliados en calle Yerbas Buenas N° 915, de la ciudad de Ancud, Comuna Ancud y Don RENE ORLANDO VILLARRUEL VILLARRUEL, RUT N° 6.390.039-7, contratista obras mayores, bajo el N° 3 de acuerdo al Decreto N°890 del 28/02/2019 de la Ilustre Municipalidad de Ancud, domiciliado en Villa O'Higgins, Pasaje 2 N° 143, de la ciudad de Ancud; para la ejecución de las obras del Proyecto: "CONSERVACION ESCUELA DIFERENCIAL SAN CARLOS DE ANCUD", RBD 8107; ID Proyecto: 1-C2-2020-347, Convocatoria de Conservación 2020, Línea Diferenciada; por el monto de \$ 146.920.375 (ciento cuarenta y seis millones novecientos veinte mil trescientos setenta y cinco pesos), en el plazo de 109 (ciento nueve) días corridos a contar de la fecha del acta de entrega de terreno.

Anótese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese



JORGE URIBE GALLARDO
SECRETARIO GENERAL

JUG/OOM/PMC/ IHR/ihr.

DISTRIBUCION:

- Cc. DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA
- Cc. SECREDOC REGIÓN DE LOS LAGOS.
- Cc. DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- Cc. DIRECCIÓN DE CONTROL
- Cc. PLANIFICACIÓN Y RECURSOS FÍSICOS
- Cc. OFICINA DE PARTES